

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LP-INE-023/2016**

**“SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN  
Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE  
ALMACENAMIENTO DE DATOS”**

**ACTA DE FALLO**

**18 DE AGOSTO DE 2016**



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”.**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”.**

En la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LP-INE-023/2016 para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Lectura y firma del acta correspondiente al acto de fallo.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”.**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Lic. Rosa María Arellano Romero en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 18 de agosto de 2016, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-023/2016, convocada para la contratación del **“Servicio de desmagnetización y trituración de medios de almacenamiento de datos”**.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”.**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día y siendo las 10:00 horas del día 18 de agosto de 2016, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, vigente, (en lo sucesivo el Reglamento) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-023/2016. -----

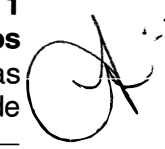
De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes, (en lo sucesivo las Pobalines), este acto fue presidido por la Lic. Rosa María Arellano Romero, Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las Pobalines, se señala que el presente fallo es emitido por la Lic. Rosa María Arellano Romero, Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante participante no estuviera inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y la económica, de la proposición presentada por el licitante, en los siguientes términos: -----

**Análisis de la documentación legal y administrativa** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones; determinando que el licitante **ORGATEC, S.A. de C.V., SÍ CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, lo anterior, se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)”**, en donde se detallan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”.**

**Evaluación técnica**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Operaciones del CECYRD adscrita a la Coordinación de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través de los Servidores Públicos: Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel, Director de Operaciones del CECYRD; por la C. Maribel Ángeles Moreno, Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo y por el Ing. Israel Jaimes Hernández, Jefe de Departamento de Centro de Cómputo; informando mediante oficio Número CPT/DO-CECYRD/2054/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, en donde se encuentran detalladas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.

Derivado de la **evaluación técnica**, el resultado de los puntos obtenidos por el licitante participante, es el siguiente:

<i>Licitante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
<b>ORGATEC, S.A.de C.V.</b>	<b>54.00</b>

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del Reglamento y el último párrafo del numeral 5.1 de la convocatoria y tomando en cuenta que el puntaje mínimo para considerar que la oferta es susceptible de evaluarse económicamente porque obtiene **45.00 puntos o más** y cumple legal, administrativa y técnicamente, la oferta del licitante **ORGATEC, S.A. de C.V.**, resultó solvente técnicamente y por lo tanto susceptible de evaluarse económicamente, por haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado y cumplir con las “Especificaciones Técnicas” del Anexo 1 de la convocatoria; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.

**Evaluación económica**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral **5.2 “Criterios de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por la Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta técnica resultó solvente y susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, y que forma parte integral de la presente acta.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”.**

De conformidad con el numeral 5.2 de la convocatoria, los puntos obtenidos por el licitante evaluado económicamente para la partida única se detallan en el **Anexo 4** denominado **“Resultado final de la puntuación obtenida, Ponderación técnica-económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)”**, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Técnica	Económica	Total
<b>ORGATEC, S.A. de C.V.</b>	<b>54.00</b>	<b>40.00</b>	<b>94.00</b>

**Adjudicación del contrato** -----

Con fundamento en la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **ORGATEC, S.A. de C.V.** por un **monto total de \$ 634,781.00 (Seiscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado; considerando el precio ofertado para el servicio de desmagnetización y trituración de medios de almacenamiento de datos y que se señala en la oferta económica presentada; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado **“Oferta económica presentada por el licitante que resultó adjudicado conforme lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forma parte integral de la presente acta. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada por el licitante **ORGATEC, S.A. de C.V.** resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento. Esto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectiva; considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en el numeral 1.3 de la Convocatoria (página 13 de 65) -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal del licitante adjudicado que **deberá** presentar en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera requerida en el numeral 7.1 denominado **“Posterior al fallo”** de la convocatoria del presente procedimiento, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**. Lo anterior, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato, en el Departamento de Contratos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, con un horario de las 9:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de fallo. -----



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”.**

Asimismo, con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del Reglamento y artículo 123 de las Pobalines, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir **del día hábil siguiente a la firma del contrato**, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio. Ésta será en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará al licitante por correo electrónico un aviso informándole que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) | Servicios para ti | [CompralNE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#); asimismo podrá acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 10:30 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Rosa María Arellano Romero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS".

## **ANEXO 1**

### **Análisis de la documentación legal y administrativa**

**(conforme a los numerales 4.1 y 5  
segundo párrafo de la convocatoria)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-023/2016

"SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(Conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

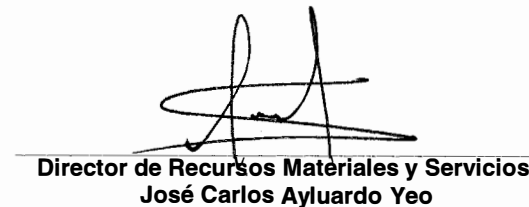
11-agosto-2016

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica adjuntado identificación oficial	Manifestación de no encontrarse inhabilitado	Declaración de integridad	Manifestación Nacionalidad Mexicana	Convenio de participación conjunta
	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 10
	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)
ORGATEC, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

^ Servidores públicos



Subdirectora de Adquisiciones  
Claudia Edith Suárez Ojeda



Director de Recursos Materiales y Servicios  
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional N° LP-INE-023/2016 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
“SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”.

## **ANEXO 2**

### **Evaluación Técnica**

**(conforme a los numerales 4.2 y  
5.1 de la convocatoria)**



Oficio No. CPT/DO-CECYRD/2054/2016

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 11 de agosto de 2016

Asunto: Criterio de evaluación por puntos y porcentajes relacionados con la licitación/invitación  
No. LP-INE-023/2016

**Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**  
Subdirectora de Adquisiciones  
**Presente**

De conformidad con el oficio No. **DLCSP/ 101/2016** y en relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LP-INE-023/ 2016** convocada para la contratación del **"Servicio de desmagnetización y destrucción de medios de almacenamiento de datos"** y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo por **Puntos y porcentajes**, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida para la que participa	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple	Porcentaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
ORGATEC, S.A. DE C.V.	Partida única	Si cumple	45 puntos.	54

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel**  
Director


C.c.p. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Proceso Tecnológicos.- Presente.  
Lic. Dulce María Esquerro Salazar.- Coordinadora de Administración y Gestión.- Presente.  
Lic. Maribel Ángeles Moreno.- Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo - Presente.  
Lic. Rosa Elana Martínez Chávez.- Subdirectora de Suministros y Servicios.- Presente.  
Lic. María de la Luz González Barba.- Jefa de Departamento de Enlace Administrativo del CECYRD.- Presente.  
Lic. Laura Campos Ochoa.- Jefa de Departamento de Vinculación Interinstitucional.- Presente.

Licitante: ORGATEC S.A. DE C.V

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

11 de Agosto de 2016

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24 PUNTOS	Puntos Otorgados	Razones por las que no obtiene los puntos esperados
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos a asignar		
1.1	Capacidad de los recursos humanos				
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE deberá presentar el curriculum del personal que asignará para prestar el servicio, señalando teléfonos de contacto (el curriculum deberá estar firmado por su titular y el LICITANTE). El tiempo de experiencia para el personal operativo deberá ser mínimo de 1 año, en servicios similares al solicitado.</p> <p>Nivel Dirección: (Director, Líder de Proyecto, Responsable, etc.).</p> <p>Acredita 2 años o más                      1.00 punto</p> <p>Acredita 1 año a 1 año 11 meses      0.50 puntos</p> <p>Acredita menos de un año                0.00 puntos</p> <p style="text-align: right;">Puntos máximos a otorgar, nivel dirección:      1.0 punto</p> <p>Nivel Supervisión: (Supervisor, gerente o equivalente)</p> <p>Acredita 2 años o más                      2.00 puntos</p> <p>Acredita 1 año a 1 año 11 meses      1.00 punto</p>	6.00	3.50	<p>Del análisis realizado a la propuesta se advierte que para el nivel de dirección el licitante acredita en folio 14 de su propuesta técnica, solo 1 año de experiencia en el rubro de desmagnetización y trituración de medios; <b>obteniendo 0.5 puntos.</b></p> <p>Para el nivel de supervisión el licitante acredita en folio 17 y 18 de su propuesta técnica, 4 años de experiencia en el rubro de desmagnetización y trituración de medios; <b>obteniendo 2 puntos.</b></p> <p>Para el nivel de Ejecución el licitante acredita en folio 22 y 23 de su propuesta técnica, solo para un operador 2 años de experiencia en el rubro de desmagnetización y</p>



Rubro 1	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE:</b>		<b>24 PUNTOS</b>	<b>Puntos Otorgados</b>	<b>Razones por las que no obtiene los puntos esperados</b>
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.				
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Puntos a asignar</i>		
		<p>Acredita menos de un año 0.00 puntos</p> <p style="text-align: right;"><b>Puntos máximos a otorgar, nivel supervisión: 2.00 puntos</b></p> <p><b>Ejecución (3 Operadores)</b></p> <p>Acredita 2 años o más 1.00 punto por operador</p> <p>Acredita 1 año a 1 año 11 meses 0.50 puntos por operador</p> <p>Acredita menos de un año 0.00 puntos por operador</p> <p style="text-align: right;"><b>Puntos máximos a otorgar, nivel ejecución: 3.00 puntos</b></p> <p>El personal deberá estar dado de alta ante el IMSS, por lo que deberá presentar constancia vigente como trabajador del LICITANTE. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>			<p>trituration de medios; <u>obteniendo 1.00 punto.</u></p> <p><u>Obteniendo un total de 3.50 puntos para este Subrubro.</u></p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: <u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales del personal del nivel Dirección, presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100%.</p> <p><b>Nivel Dirección: (Director, Lider de Proyecto, Responsable, etc.).</b></p> <p>Acredita ingeniería o licenciatura 2.00 puntos</p> <p>No acredita 0.00 puntos</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	<b>2.00</b>	<b>2.00</b>	

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24 PUNTOS	Puntos Otorgados	Razones por las que no obtiene los puntos esperados
Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.					
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos a asignar		
1.1.3	Dominio de herramientas	<p>Para los niveles de Supervisión y Ejecución, el LICITANTE deberá presentar certificados, diplomas o constancias con una antigüedad no mayor a cinco años, relacionados a servicios similares al que se solicita. Deberá presentar mínimo 1 documento por persona.</p> <p><b>Nivel Supervisión: (Supervisor, gerente o equivalente)</b></p> <p>Acredita 2 documentos o más      1.00 punto</p> <p>Acredita 1 documento              0.50 puntos</p> <p>No acredita                              0.00 puntos</p> <p style="text-align: right;"><b>Puntos máximos a otorgar, nivel supervisión:      1.00 punto</b></p> <p><b>Ejecución (3 Operadores)</b></p> <p>Acredita 2 documentos o más      1.00 punto por operador</p> <p>Acredita 1 documento              0.50 puntos por operador</p> <p>No acredita                              0.00 puntos por operador</p> <p style="text-align: right;"><b>Puntos máximos a otorgar, nivel ejecución:      3.00 puntos</b></p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	4.00	2.50	<p>Del análisis realizado a la propuesta se advierte que para el nivel de Supervisión el licitante acredita en folios 19 y 20 de su propuesta técnica, <u>2 constancias de capacitación</u> en el rubro de desmagnetización y trituración de medios; <u>obteniendo 1.00 punto.</u></p> <p>Para el nivel de Ejecución el licitante acredita en folios 27, 29 y 31 de su propuesta técnica, para sus tres operadores, solo una <u>constancia de capacitación</u> el rubro de desmagnetización y trituración de medios; <u>obteniendo 1.50 puntos.</u></p> <p><u>Obteniendo un total de 2.50 puntos para este Subrubro.</u></p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: <u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebre(n)."</u></p>

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		24 PUNTOS	Puntos Otorgados	Razones por las que no obtiene los puntos esperados
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos a asignar		
1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	<p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con la maquinaria necesaria; para tal propósito deberá incorporar la factura de adquisición o contrato de arrendamiento de la misma, si es el caso.</p> <p>Maquinaria Degausadora (marca y modelo) y maquinaria para trituración de medios (marca y modelo), de conformidad con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas".</p>	10.00	10.00	
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>De conformidad con el párrafo segundo del artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso e) del numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p> <p>Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.</p>	1.00	0.00	<p>No se otorga el punto esperado en virtud de que el Licitante no presenta ninguna documentación que avale que cuenta con una plantilla de al menos 5% del personal con capacidades diferentes. Lo anterior conforme a la revisión integral de la propuesta del Licitante y lo establecido en esta tabla de evaluación por puntos y porcentajes para este sub rubro.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 Inciso f) de la convocatoria, que señala: <u>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de</u></p>



Rubro 1	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE:</b>			<b>24 PUNTOS</b>	<b>Puntos Otorgados</b>	<b>Razones por las que no obtiene los puntos esperados.</b>
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.					
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Puntos a asignar</i>			<u>la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebre(n)</u>
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	De ser el caso, se otorgará 1 (UN) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 5.1 inciso f) de la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	1.00	0.00	El licitante presenta como parte de su oferta técnica, (folio 11) carta firmada por el representante legal de Orgatec S.A. de C.V. en la que señala "bajo protesta de decir verdad que Orgatec S.A. de C.V. pertenece al rango de pequeña empresa" sin adjuntar documento con el que acredite haber producido bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente, razón por la cual no se otorga el punto esperado.  Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, que señala: "Las proposiciones deberán	

Rubro 1	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE:</b>			<b>24 PUNTOS</b>	<b>Puntos Otorgados</b>	<b>Razones por las que no obtiene los puntos esperados</b>
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.					
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos a asignar		
						realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebre(n).

Rubro 2	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:</b>			<b>12 PUNTOS</b>	<b>Puntos Otorgados</b>	<b>Razones por las que no obtiene los puntos esperados</b>	
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.						
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 3 contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 05 (cinco) años de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación.			7.00	7.00	
		EXPERIENCIA:					
			Puntos máximos para el máximo de años acreditados.	7 puntos			
		Ningún aspecto acreditado.	0 puntos				

		<b>ESPECIALIDAD:</b>			
	Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	5 puntos			
	Ningún aspecto acreditado.	0 puntos			
Total de puntos a asignar: 12 puntos			5.00	5.00	
<p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante. El licitante deberá presentar relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. Para la distribución de puntos, se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten la misma cantidad de tiempo de experiencia y presenten el mismo número de contratos, se otorgará la misma puntuación.</p>					

Rubro	PROPUESTA DE TRABAJO:	12 PUNTOS	Puntos Otorgados	Razones por las que no obtiene los puntos esterados
Rubro 3	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria			
3.1	Oferta técnica Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.			
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la El licitante deberá presentar los pasos a implementar para el desarrollo del servicio y elaboración de entregables para dar cumplimiento a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas":	9.00		

Página 7 de 10

prestación del servicio	Descripción formal de la metodología a implementar para la prestación del servicio y obtención de cada entregable.	1.	9.00
	Descripción detallada de los equipos a emplear para el borrado de medios de almacenamiento así como la documentación que muestre las características técnicas (marca, modelo y capacidades) así como certificaciones y/o registro en la lista de productos evaluados por la NSA. En caso de que la documentación esté elaborada en idioma distinto al español deberá considerar proporcionar una traducción simple al español.	2	
	Descripción detallada de los equipos a emplear para la trituración de medios de almacenamiento así como la documentación que muestre las características técnicas (marca, modelo y capacidades) y certificaciones. En caso de que la documentación esté elaborada en idioma distinto al español deberá considerar proporcionar una traducción simple al español	2	
	Descripción detallada del procedimiento de filmación de las actividades de borrado y trituración de medios de almacenamiento.	1	
	Descripción detallada del procedimiento de clasificación del material de desecho y que resulte de la trituración de medios de almacenamiento así como su disposición para tratamiento y/o reciclaje ecológico.	1	
	Descripción detallada de materiales y equipos de soporte a emplear para habilitar las áreas de trabajo y logística de ejecución del servicio.	1	
	Descripción detallada del servicio de soporte a disponer para el desarrollo del servicio.	1	
	Total	9	
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El licitante deberá presentar el plan de trabajo con el que prestará el servicio, considerando en estricto el plazo de la contratación, indicando el nombre de la actividad, período de ejecución, duración de la actividad, responsable de la actividad y fecha de presentación de entregables.	1.00

			<table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>1 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	1 puntos	No cumple	0 puntos		1.00	
Cumple	1 puntos									
No cumple	0 puntos									
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El licitante deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio, relacionando nombre completo, RFC, curriculum vitae, rol e identificación oficial.	<table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	2 puntos	No cumple	0 puntos	2.00	2.00	
Cumple	2 puntos									
No cumple	0 puntos									

	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:</b>		<b>12 PUNTOS</b>		
<b>Rubro 4</b>	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por el Instituto o cualquier otra persona.				
4.1	Cumplimiento de contratos	El licitante presentará (liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones) para acreditar el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar su experiencia y especialidad solicitados en el rubro 2 de la presente tabla.	12.00	12.00	

Página 9 de 10

Rubro 4	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:</b>		<b>12 PUNTOS</b>		
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por el Instituto o cualquier otra persona.				
	Se considerarán sólo aquellos contratos con los que se acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación				
		Cumplimiento de 3 contratos acreditados	12 puntos		
		Cumplimiento de 2 contratos acreditados	8 puntos		
		Cumplimiento de 1 contratos acreditados	4 puntos		
		No acredita cumplimiento de contratos	0 puntos		
<b>Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</b>			<b>60.00</b>	<b>Total de puntos otorgados</b>	
<b>Porcentaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente:</b>			<b>45.00</b>	<b>54.00</b>	

Elaboró



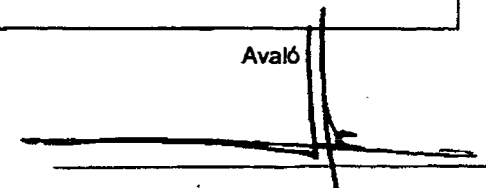
Jefe de Departamento de Centros de Cómputo

Revisó



C. Maribel Ángeles Moreno  
Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo

Avaló



Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel  
Director de Operaciones del CECYRD



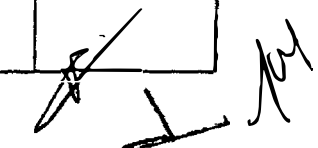
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/023/2016

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha: 11 de Agosto de 2016

Nombre del licitante: ORGATEC S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
<p><b>2.1 Borrado seguro de medios de almacenamiento.</b> El proceso de borrado de medios de almacenamiento deberá considerar el uso de un campo electromagnético para modificar la carga magnética que caracteriza la información almacenada en los siguientes tipos de medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cintas de 8mm</li> <li>• Cintas de SDLT</li> <li>• Discos Duros</li> </ul> <p>El servicio de desmagnetización deberá garantizar el borrado seguro de los medios de almacenamiento de datos que el "EL INSTITUTO" provea, previamente contabilizados por tipo de medio de respaldo. El proceso de desmagnetización deberá considerar 40,0455 medios de almacenamiento de datos, con base a lo que se muestra en el siguiente recuadro:</p>		Si cumple			
<p>Tipo de medio Cantidad Cintas de 8 milímetros 35,000 Cintas de SDLT 2,496 Discos Duros 500 Tracks 12" 2,459 Total 40,0455</p> <p>Tabla 1. Reporte de total y tipos de medios de almacenamiento a borrar mediante procedimiento de desmagnetización.</p>		Si cumple			
<p>Para el proceso de desmagnetización, se deberá aplicar una fuerza que, medida en Oersted (Oe) deberá ser suficiente para eliminar la inducción magnética contenida en los medios de almacenamiento y con ello todo rastro de información en ellos almacenada, de tal forma que se deberá emplear un equipo (degaussadora) capaz de emitir una fuerza de 2,800 oersted; el equipo que deberá estar referido en la Lista de Evaluación de Equipos Degausadores que publica la National Security Agency (NSA/CS EPL, 1 Febrero de 2015), "El INSTITUTO" verificará que el equipo se encuentre listado en la publicación referida</p>		Si cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/023/2016

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha: 11 de Agosto de 2016

Nombre del licitante: ORGATEC S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
<p><b>2.2 Trituración de medios de respaldo</b></p> <p>El proceso de trituración deberá considerar el total de medios de almacenamiento magnético que se describen en la tabla 1 (todos de los medios magnéticos deberán haber sido borrados previamente de conformidad con las especificaciones del punto 2.1.</p> <p>El volumen de medios de almacenamiento a triturar es de 40,0455 desglosados por tipo como se muestra en el siguiente cuadro:            Tipo de medio Cantidad            Cintas de 8 milímetros 35,000            Cintas de SDLT 2,496            Discos Duros 500            Tracks 12" 2,459            Total 40,0455</p> <p>Tabla 2. Reporte de total y tipos de medios de almacenamiento a triturar, deberá disponer los residuos producto de la trituración en súper sacos con capacidad de carga entre 300 y 500 kg, ya que la medida y capacidad resulta conveniente para efecto de maniobrabilidad y transporte, con el objeto de resguardar hasta su procesamiento en las instalaciones de "EL INSTITUTO", considerando para dicho propósito las maniobras de traslado y seguridad que sean necesarias.</p>		Si cumple			
<p><b>2.3 Definición de condiciones para la ejecución del servicio de borrado y trituración de medios de almacenamiento.</b></p> <p>Los servicios de borrado y trituración de los medios de almacenamiento se realizarán en las instalaciones de "EL INSTITUTO" que corresponden al Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), con domicilio en Carretera a San Juan Tlxcuautla km 5.4, Colonia Ex Hacienda La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs de lunes a viernes.</p> <p>Será responsable de los requerimientos necesarios para el funcionamiento del equipo utilizado para los servicios de desmagnetización y trituración, como son conexiones eléctricas, equipamiento especial, transporte y acondicionamiento del área física, y deberá indicar por escrito al "EL INSTITUTO" las actividades específicas para llevar a cabo la instalación del mismo.</p>		Si cumple			



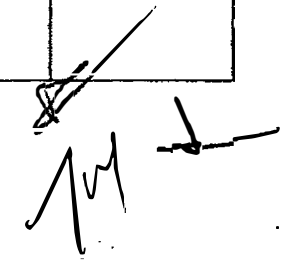
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/023/2016

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha: 11 de Agosto de 2016

Nombre del licitante: ORGATEC S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
<p>No se podrá ingresar maquinaria pesada o para construcción que perturbe el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones de "EL INSTITUTO". Asimismo, deberá considerar el no afectar la operación diaria durante las actividades de desmagnetización y trituración de medios de almacenamiento de datos.</p> <p>La entrega de los medios de almacenamiento se realizará en el sótano del edificio de gobierno del CECYRD y mediante la formalización de actas de entrega/recepción en la que se reporte el total y tipo de medios, previamente contabilizados por personal de "EL INSTITUTO". Esto en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.</p>		Si cumple			
<p>Se deberán considerar los requerimientos adicionales para la movilidad de los medios de almacenamiento de datos durante el evento de desmagnetización y trituración, como componentes de maniobra para carga, equipo de seguridad y señalamientos preventivos en la ruta de traslado.</p> <p>Se deberá considerar la disposición del material de desecho que resulta de la trituración de medios de almacenamiento. La disposición de material de desecho deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por las características del material deberá ser identificado y clasificado de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.</li> <li>• Deberá ser reciclado o disponerse para tratamiento ecológico.</li> <li>• La sede para el reciclado o tratamiento del material será en empresa autorizada por la SEMARNAT cuya ubicación se encuentre dentro de la zona centro del país (México, Morelos, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo y Querétaro).</li> </ul>		Si cumple			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/023/2016

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha: 11 de Agosto de 2016

Nombre del licitante: ORGATEC S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
<p>Deberá considerar que durante la ejecución de todas y cada una de las actividades del proceso de desmagnetización y trituración de medios de almacenamiento de datos, podrá estar presente personal de "EL INSTITUTO", adicionalmente se debe considerar la realización de visitas a las instalaciones donde se lleve a cabo el procesamiento, reciclaje o tratamiento de los residuos.</p> <p>Los eventos de borrado y trituración de los medios magnéticos deberán ser firmados por "EL PROVEEDOR" y mediante intervención de notario público certificar el borrado y destrucción total de los medios de almacenamiento.</p> <p>El personal que participará en la ejecución del servicio deberá cumplir durante su estancia en las instalaciones de "EL INSTITUTO" con las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portar identificación oficial e identificación personal expedida por la empresa que certifique que es empleado de la misma.</li> <li>• La identificación debe contener como mínimo nombre de la persona, nombre de la empresa y Logo, cargo o puesto del empleado, dirección de la empresa y firma del empleado y firma de quien autoriza la expedición de la identificación.</li> </ul>		Si cumple			
<p>Se deberá considerar que en el desarrollo del servicio cualquier cambio en la propuesta del organigrama y equipo de trabajo, deberá comunicarse mediante carta membretada y firmada por el líder del proyecto a "EL INSTITUTO" para su aprobación, describiendo la causa o necesidad del cambio y beneficios para el desarrollo del servicio.</p> <p>El plan de trabajo podrá tener ajustes en el desarrollo del servicio siempre y cuando se garantice el cumplimiento del servicio en los 30 días hábiles establecidos en la vigencia del servicio y previa validación y autorización de "EL INSTITUTO".</p>		Si cumple			



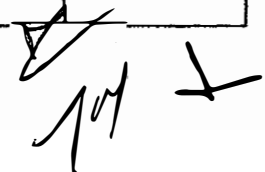

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/023/2016

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha: 11 de Agosto de 2016

Nombre del licitante: ORGATEC S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
<p><b>2.4 Confidencialidad de la información involucrada en el servicio.</b></p> <p><i>"EL INSTITUTO" requiere confidencialidad de la información que intercambiará bajo los siguientes términos:</i></p> <p><i>Establecer un acuerdo de confidencialidad respecto de toda la información y documentación que disponga de "EL INSTITUTO" y en el que se comprometa a utilizar dicha documentación de forma reservada, no divulgar ni comunicar la misma, impedir copia o revelación de dicha información a terceros, no utilizar para fines distintos a la ejecución del contrato.</i></p> <p><i>El acuerdo de confidencialidad deberá ser entregado a "EL INSTITUTO" a más tardar en los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación de adjudicación.</i></p> <p><i>Se deberá utilizar toda la información que se intercambie con "EL INSTITUTO" únicamente para cumplir con el servicio citado.</i></p> <p><i>Se deberá limitar el acceso a la información y documentación de este servicio únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla y se hace responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.</i></p>		Si cumple			




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/023/2016

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha: 11 de Agosto de 2016

Nombre del licitante: ORGATEC S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
<p><b>2.5 Normas aplicables</b></p> <p>Se deberá cumplir con las siguientes normas vigentes y guías de referencia para la ejecución del servicio de desmagnetización y trituración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NORMA Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, para la identificación y clasificación del material que resulte de la trituración de los medios de almacenamiento.</li> <li>• National Institute of standards and Technology (NIST), Directrices para Borrado y Destrucción de Medios de Almacenamiento publicadas como NIST Special Publication 800-88 "Guidelines for Media Sanitization", Revisión 1, diciembre de 2014; tablas por tipo de medio del apartado 5 y apéndice C (Herramientas y Recursos), punto C.1</li> </ul> <p>Se deberá proporcionar a "EL INSTITUTO" por escrito y firmado en papel membretado una carta mediante la cual manifieste que el servicio de desmagnetización y trituración cumple con las normas y guías de referencia descritas.</p>		Si cumple			
<p><b>2.6 Soporte</b></p> <p>Se deberá tener un contacto de atención a través de por lo menos dos de los siguientes medios: correo electrónico, línea telefónica gratuita, línea telefónica directa, línea telefónica móvil o similar de tal manera que "EL INSTITUTO" pueda comunicarse fácilmente en caso de requerirse fuera del horario de ejecución del servicio.</p>		Si cumple			





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/023/2016**

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

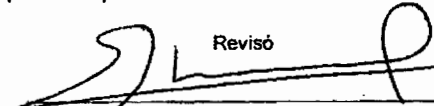
Fecha: 11 de Agosto de 2016

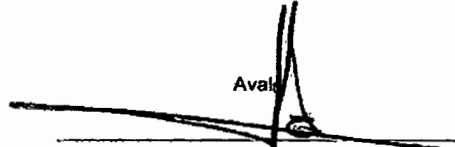
Nombre del licitante: **ORGATEC S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico:	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Afectación de la solvencia Técnica	Fundamento legal
<p><b>2.7 Documentación Solicitada en la propuesta.</b></p> <p><i>Se deberá integrar en su proposición por escrito y firmado en papel membretado una carta mediante la cual manifieste que será el responsable de la disposición y tratamiento de los residuos de medios de respaldo.</i></p> <p><i>Se deberá disponer a "EL INSTITUTO", la relación de vehículos a emplear para el traslado de la maquinaria a utilizar para la desmagnetización y trituración de medios de almacenamiento de datos, relacionando: marca, modelo, número de placas, características generales y fotografías de vista correspondientes a la parte trasera, frontal y lados; Máximo cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de adjudicación.</i></p>		Si cumple			

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró  
  
Ing. Israel Jaimes Hernández  
Jefe de Departamento de Centro de Computo

Revisó  
  
C. Maribel Angeles Moreno  
Subdirectora de Administración de Centros de Computo

Avaló  
  
Mtro. Felix Manuel de Brasdefer Coronel  
Director de Operaciones del CECYRD



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
“SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”.

## **ANEXO 3**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3  
y 5.2 de la convocatoria)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-023/2016

"SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS"

Evaluación Económica de la oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor en la evaluación por puntos y porcentajes (numeral 5.1 de la convocatoria) y que el precio ofertado resulta ser un precio aceptable

15-agosto-2016

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

Concepto	ORGATEC, S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	547,225.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	547,225.00
<b>POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) <math>MPemb \times 40/MPi</math></b>	<b><u>40.00</u></b>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado.

SERVIDORES PUBLICOS



Subdirectora de Adquisiciones  
Claudia Edith Suárez Ojeda



Director de Recursos Materiales y Servicios  
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

Asimismo, se firma con base en el análisis económico efectuado por la Jefatura de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, considerando que del resultado de la evaluación técnica realizada por puntos y porcentajes, la proposición presentada por el Licitante: ORGATEC, S.A. de C.V. resultó solvente técnicamente al obtener un puntaje mayor al mínimo requerido y cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, conforme lo señalado en el numeral 5.1 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LP-INE-023/2016 por lo que resulta susceptible de evaluarse económicamente.

Por lo que derivado del análisis de precios realizado a la oferta del licitante Orgatec, S.A. de C.V., cuya oferta resultó solvente técnicamente y susceptible de evaluarse económicamente, se advierte que el precio ofertado resulta ser un precio aceptable, lo anterior en términos del artículo 68 de la Pobalines.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”.

## **ANEXO 4**

### **Resultado final de la puntuación obtenida**

**(conforme al numeral 4.3 y  
5.2 de la convocatoria)**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-023/2016

"SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS"

Resultado Final de la Puntuación que obtiene la proposición que técnicamente resultó solvente y susceptible de evaluarse económicamente

15-agosto-2016

Concepto	ORGATEC, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	54.00
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
<b>PTJ (Puntuación total de la proposición)</b> = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	<b><u>94.00</u></b>

SERVIDORES PÚBLICOS



Subdirectora de Adquisiciones  
Claudia Edith Suárez Ojeda



Director de Recursos Materiales y Servicios  
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la LEGIPE.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-023/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESMAGNETIZACIÓN Y TRITURACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”.

## **ANEXO 5**

**Oferta Económica presentada  
por el Licitante que resultó  
adjudicado conforme a lo señalado  
en el Acta de Fallo**



## ANEXO 7

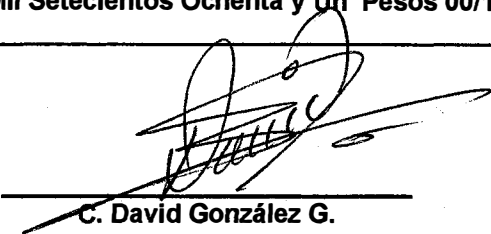
Dirección Ejecutiva de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios  
Licitación Pública Nacional – LP-INE-023/2016

CDMX a 9 de Agosto del 2016

No.	Descripción	Cantidad	Precio en M.N
Unica	Servicio de Desmagnetización y Trituración de medios de Almacenamiento de Datos	1	547,225.00
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>547,225.00</b>
	<b>I.V.A.</b>		<b>87,556.00</b>
	<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 634,781.00</b>

81

(Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.)

  
C. David González G.  
Protesto lo necesario  
Apoderado Legal

**Notas:** Manifestamos que los Precios anteriores son Fijos y que la presente Oferta no será modificada hasta el último día de vigencia del contrato derivado de la presente Invitación.